

Santa Elena, Flores, Petén, 28 de Junio del 2019.  
Informe No. 06-2019.

Licenciada:  
Gladys Elizabeth Palala Galvez  
Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural  
Su Despacho

Estimada Licenciada Palala:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 701-2019**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número **8-2019**, correspondiente al mes de Junio del año dos mil diecinueve y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie A1 y correlativo 000110.

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

1. *Se realiza memorial a la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural, del Ministerio Público, de San Benito, Petén, mediante el cual se solicita copia de la Acción de Amparo No. 2909-2018 Of. 13, y de resolución de fecha 14 de Marzo del 2018;*
  2. *Se realiza Inspección Ocular en ruta Carmelita al Sitio Arqueológico el Tintal, en Jurisdicción del Municipio de San Andrés, Petén, con el objetivo de establecerse posibles daños al patrimonio cultural, por la apertura de caminamiento;*
  3. *Se realiza acta administrativa relacionado a la inspección ocular en ruta carmelita al sitio arqueológico el Tintal, en Jurisdicción del Municipio de San Andrés, Petén, requerido por la Dirección Técnica del Instituto de Antropología e Historia;*
  4. *Se plantea denuncia penal ante la Fiscalía Distrital, del Ministerio Público, de San Benito, Petén, por los delitos de Robo de dos cámaras trampas, hecho cometido en el Parque Nacional Tikal;*
  5. *Se sostiene reunión en la fiscalía de delitos contra el patrimonio cultural, del Ministerio Público, de San Benito, Petén, estando presentes la Procuraduría General de la Nación, en la cual se abordaron temas relacionados a la reparación digna;*
  6. *se realiza recorrido en el conjunto histórico de la Isla de Flores, Petén, en la que participaron fiscalía de delitos contra el patrimonio cultural, INGUAT, DICRI y Ministerio de Cultural y Deportes, con la finalidad de verificar el cumplimiento de protección y conservación del patrimonio cultural.*
-



7. Se realiza y presenta memorial para señalar lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Laboral, de San Benito, Petén, dentro del Juicio No. 17003-2019-00036 Oficial 2º.;
8. Se realiza y presenta memorial de evacuación por cuarenta y ocho horas, en la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones, del Departamento de Petén, con Sede en el Municipio de Poptún, dentro de la Apelación No. 20-2019, Oficial 4º.;
9. Se plantea denuncia penal ante la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, del Ministerio Público, de San Benito, Petén, por los delitos de Atentado contra el Patrimonio Natural de la Nación, hecho cometido en el Parque Nacional Tikal;
10. Se evacua audiencia de Juicio Oral, en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Laboral, del Municipio de San Benito, Petén; dentro del Juicio 17003-2019-00036 Oficial 2º.;
11. A requerimiento de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, del Ministerio de Cultura y Deportes, me apersono al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Laboral, del Municipio de San Benito, Petén; solicitando respuesta del Oficio DGPCYN 830-2019/Brenda, de fecha 09 de mayo de 2019;
12. Se realiza memorial a la Sala Regional Mixta de Apelaciones, del Departamento de Petén, con sede en el Municipio de Poptún, de evacuación de Vista por Cuarenta y Ocho horas dentro de la Acción de Amparo No. 17022-2019;
13. Se realiza informe a Asesoría Jurídica, de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, Relacionado a los diferentes procesos laborales que se llevan en cada Órgano Jurisdiccional del Departamento de Petén, incluyendo el estado de cada uno de los procesos;
14. Se da seguimiento a la prevención policial, presentada por la Policía Nacional Civil, ante la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, del Ministerio Público, de San Benito, Petén, relacionado a la depredación al patrimonio natural en el lado sur del Parque Nacional Tikal;
15. Se revisa Reglamento de la Ley Para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, al cual se hicieron observaciones y comentarios, para los posibles incorporaciones;

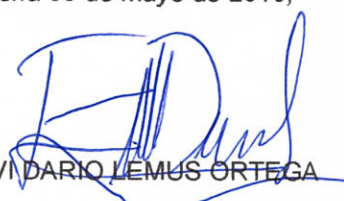
**RESULTADOS OBTENIDOS:**

16. De la Inspección Ocular realizada en ruta Carmelita al Sitio Arqueológico el Tintal, en Jurisdicción del Municipio de San Andrés, Petén, se pudo establecer la inexistencia de daños al patrimonio cultural, con la apertura del caminamiento;
17. Del recorrido en el conjunto histórico de la Isla de Flores, Petén, en acompañamiento de la fiscalía de delitos contra el patrimonio cultural, INGUAT, DICRI y Ministerio de Cultura y Deportes, de oficio la referida fiscalía obtiene dos denuncias en contra el Patrimonio Cultural de la Nación;

18. De la revisión al Reglamento de la Ley Para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, asesoría Jurídica de Petén, emitió observaciones y comentarios para la respectiva incorporación;

19. A requerimiento de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, del Ministerio de Cultura y Deportes, me apersono al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Laboral, del Municipio de San Benito, Petén; se obtiene la prórroga del plazo otorgado para el envío de la documentación solicitud mediante Oficio DGPCYN 830-2019/Brenda, de fecha 09 de mayo de 2019;

  
Vo.Bo.   
EDVARDIO LEMUS ORTEGA  
PÉREZ RIVERA  
SUB ADMINISTRADOR  
PARQUE NACIONAL TIKAL  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

  
EDVARDIO LEMUS ORTEGA